

**JUZGADO MERCANTIL NÚMERO 1 DE BARCELONA
PROCEDIMIENTO CONCURSAL N° 676/2017-D**

ANEXO

**PLAN DE VENTA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
CONFORME LOS ART. 43, 146.BIS Y 149 LC
EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO VOLUNTARIO DE
INSTITUT MEDIC RUBI, S.L.**

En Barcelona, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete

PREVIO

La concursada presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores antes de expirar el plazo legalmente establecido, al haber presentado anteriormente la comunicación de inicio de negociaciones ex art. 5bis LC, en la medida que las negociaciones con sus acreedores no alcanzaron ningún acuerdo de refinanciación que permitiera superar su insolvencia, siendo el Auto de declaración de concurso voluntario de fecha 27 de septiembre de 2017.

La concursada INSTITUT MEDIC RUBI se encuentra en funcionamiento pero con importantes dificultades para cumplir sus obligaciones regularmente. En el presente escenario concursal se están produciendo tensiones de tesorería a corto plazo, siendo necesario para mantener su actividad liquidar de forma regular y puntual los honorarios de los profesionales médicos autónomos, los sueldos de los empleados, así como todos los gastos estructurales (cuotas de la Seguridad Social, impuestos, alquileres, suministros, leasings, etc.), circunstancia que no se está produciendo en estos momentos con la regularidad exigible.

1.- BIENES Y DERECHOS QUE COMPONEN LA UNIDAD PRODUCTIVA

Componen la Unidad Productiva del INSTITUT MEDIC RUBI todos los bienes y derechos que forman parte de la masa activa de la concursada que se describen a continuación.

La concursada tiene una plantilla de 8 trabajadores en plantilla y hasta unos 40 profesionales médicos autónomos, que ha venido desarrollando su actividad con normalidad desde la declaración de concurso, no sin las limitaciones y problemáticas propias de una empresa en situación concursal, que no dispone de nuevas líneas de financiación bancaria ni crédito de sus proveedores, así como las dificultades expuestas en el apartado anterior.

No habiéndose emitido a la fecha el Informe Previo del art. 75 y ss LC, y al objeto de concretar con claridad los activos que son objeto del Plan de Liquidación, se ha partido del inventario de bienes y derechos que dispone el artículo 191.1 LC, emitido por la Administración Concursal (en adelante AC) en fecha 24/10/2017, el cual se resume a continuación:

ACTIVO PROVISIONAL	<u>VALORACIÓN SEGÚN A.C.</u>
	<u>24/10/2017</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	562.869,59
INMOVILIZADO INTANGIBLE	3.901,04
Aplicaciones informáticas	3.901,04
INMOVILIZADO MATERIAL	558.968,55
Maquinaria (incluye derechos Leasings)	232.892,01
Instalaciones	302.821,88
Mobiliario oficina	23.254,66
Utillaje médico	0,00
Otro inmovilizado material	0,00
ACTIVO CORRIENTE	95.160,28
DEUDORES CIALES. Y OTRAS CTAS. A COBRAR	6.600,00
Clientes por ventas y prestación de servicios	85.516,82
Deudores Administraciones Públicas	0,00
Fianzas	6.600,00
Anticipo a proveedores	0,00
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQ.	3.043,46
Tesorería	1.273,47
Caja, euros	1.769,99
TOTAL ACTIVO	658.029,87

2.- SISTEMAS DE REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE INTEGRAN LA MASA ACTIVA REALIZABLE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.

A continuación se proponen los sistemas de realización de los bienes y derechos del INSTITUT MEDIC RUBI, relacionándose los activos que integran la Unidad Productiva y los sistemas de realización que se proponen para los mismos, en función de su naturaleza, así como los valores de referencia.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Unidad productiva del negocio de la concursada, con subrogación de contratos de trabajo del personal que compone la plantilla laboral, de los profesionales médicos que ejercen su actividad en el centro médico y demás contratos afectos a la actividad.

La actividad que ha venido desarrollando la sociedad concursada desde su constitución el día 12 de diciembre de 2014, según se describe en su objeto social y según el artículo 3º de sus estatutos es:

- “a) La prestación de servicios médicos y clínicos en régimen de consultorio, atenciones de urgencia y tratamientos, mediante la intervención de personal debidamente habilitado y titulado para ello.
- b) El arrendamiento a profesionales de la medicina y la salud de las personas de consultas clínicas y sanitarias especializadas y multidisciplinarias.
- c) La contratación de servicios médicos en general para que sean prestados por los profesionales habilitados y titulados para ello.
- d) La prestación de servicios administrativos, técnicos y sanitarios a profesionales de la medicina y la salud de las personas.
- e) La compra, venta, distribución y adaptación de todo tipo de maquinaria, materiales, prótesis e instrumental sanitario.”

Para ello, ostenta en régimen de alquiler unas instalaciones equipadas como el centro médico en su domicilio social, sito en Rubí, calle Cadmo nº 37 (Barcelona).

A la fecha, cuenta con una plantilla laboral de 8 empleados, además de unos 40 profesionales médicos en régimen de autónomos.

El negocio o actividad que desarrolla la concursada configura una unidad productiva capaz de funcionar de forma autónoma y con capacidad de alcanzar en un razonable corto plazo el equilibrio presupuestario. En este sentido, la continuidad y mantenimiento de aseguradoras y pacientes, la plantilla laboral (total o parcial) de la concursada, que cuenta con contrastada experiencia, así como los demás elementos integrantes del perímetro de la Unidad Productiva, pueden permitir dar continuidad a los servicios médicos que se prestan en el INSTITUT y generar valor en dicha actividad.

Por otro lado, la búsqueda de una solución como la planteada merece el esfuerzo a realizar, ya que además de dar continuidad a dicha actividad, existe la posibilidad de ahorrar a la concursada importantes créditos contra la masa que la resolución de los contratos de toda índole que comportaría un escenario de cese de actividad y liquidación.

En síntesis, la unidad productiva está compuesta por los activos materiales afectos a dicho negocio (maquinaria – la mayoría en régimen de arrendamiento financiero - e instalaciones propias de la actividad médico-asistencial, mobiliario, informática, etc.), el contrato de alquiler del centro médico, los contratos de trabajo (totales o parciales) de la plantilla laboral de la concursada, los contratos con los profesionales médicos y demás contratos de suministro de naturaleza diversa propios de la actividad.

Los activos materiales e inmateriales que componen la unidad productiva son los que se detalla a continuación:

- **Aplicaciones informáticas**

Partida compuesta por el software para la gestión del centro médico así como la activación de los gastos generados para la confección de la página web. La concursada ha otorgado a dichas partidas el valor actual neto, según el siguiente detalle:

Descripción	Valor adquisición	Importe amortizado	Valor neto contable
Infolab ERP	2.948,14	0,00	2.948,14
Página Web	1.293,20	340,30	952,90
TOTAL	4.241,34	340,30	3.901,04

En este sentido, la AC otorgó un valor a esta partida por un importe de 3.901,04 euros, coincidente con su valor neto contable a la fecha.

- **Maquinaria** (la mayoría en régimen de arrendamiento financiero)

Partida compuesta por la maquinaria adquirida para posibilitar el desarrollo de los servicios médicos prestados en el Centro Médico. Se adjunta al presente el Plan de venta como **Anexo 1**, con detalle de las partidas que lo componen. A continuación se muestra un listado de los mismos divididos en especialidades médicas:

Especialidad médica	Valor adquisición	Valor neto contable	Valor AC
Cardiología	14.880,12	13.465,56	13.465,56
Cirugía General y aparato digestivo	7.618,55	6.701,39	6.701,39
Cirugía Vasculat	345,00	258,72	258,72
Dermatología	965,00	723,68	723,68
Fisioterapia	36.754,75	31.543,03	31.543,03
Enfermería	8.674,40	7.579,88	7.579,88
Medicina Estética	3.900,00	3.510,00	3.510,00
Medicina General	39.772,19	35.528,51	35.528,51
Nutrición	128,00	95,96	95,96
Obstetricia y Ginecología	10.672,49	9.605,21	9.605,21
Oftalmología	52.765,00	47.488,48	47.488,48
ORL	6.260,00	5.530,66	5.530,66
Pedagogía-Psicología	12.314,44	11.083,00	11.083,00
Pediatría	165,00	123,72	123,72
Podología	605,00	605,00	605,00
Radiodiagnóstico	51.100,00	46.549,96	46.549,96
Traumatología y Cirugía Ortopédica	11.007,13	9.709,21	9.709,21
Urología	3.100,00	2.790,04	2.790,04
TOTAL	261.027,07	232.892,01	232.892,01

La mayoría de los bienes que componen la partida de maquinaria han sido adquiridos mediante diversos contratos de arrendamiento financiero con el Banco Popular. En el referido **Anexo 1** se detallan los bienes afectos a dichos leasings. En este sentido, se adjunta a continuación un cuadro resumen:

	Valor adquisición	Importe amortizado	Valor neto contable	Valor AC
Bienes libres de cargas	7.190,00	0,00	7.190,00	7.190,00
Bienes en leasing	253.837,07	28.135,06	225.702,01	225.702,01
TOTAL MAQUINARIA	261.027,07	28.135,06	232.892,01	232.892,01

En este sentido, la AC otorgó un valor a esta partida por un importe de **232.892,01 euros**, coincidente con su valor neto contable a la fecha.

- **Instalaciones**

Partida compuesta por la activación de los gastos efectuados para la adecuación y puesta en marcha del local de doble planta sito en la Calle Cadmo nº 37 de Rubí (Barcelona) donde se halla el centro médico donde la concursada desarrolla su actividad. El coste, amortización y valor actual neto se detallan a continuación:

Instalaciones	Valor adquisición	Importe amortizado	Valor neto contable	Valor AC
Obras realizadas Centro Médico	336.468,80	33.646,92	302.821,88	302.821,88
TOTAL	336.468,80	33.646,92	302.821,88	302.821,88

En este sentido, la AC otorgó un valor a esta partida por un importe de **302.821,88 euros**, coincidente con su valor neto contable a la fecha.

- **Mobiliario**

Esta partida está compuesta por mobiliario de oficina y el existente en las salas de espera de los pacientes. El valor de adquisición de dichos bienes asciende a 29.068,33 euros, siendo su valor actual neto de 23.254,66 euros. A continuación se adjunta cuadro con el detalle de su composición:

Mobiliario	Valor adquisición	Importe amortizado	Valor neto contable	Valor AC
14 bancos	1.422,35	284,47	1.137,88	1.137,88
24 taquillas a medida + 4 modulos	1.981,30	396,26	1.585,04	1.585,04
3 Banco de 3 asientos blancos	767,75	153,55	614,20	614,20
4 Sillas Now bicolor patas cromadas	469,29	93,86	375,43	375,43
Silla Uma base aluminio pulido brazo cromado	310,37	62,07	248,29	248,29
7 sillas Urban 4 patas sin brazos polipropileno blanco	581,04	116,21	464,83	464,83
4 sillas Urban sin brazos polipropileno blanco con pala dcha	453,99	90,80	363,19	363,19
4 sillas Urban sin brazos polipropileno blanco con pala izqda	453,99	90,80	363,19	363,19
Silla Urban ruedas sin brazos polipropileno blanco respaldo	132,13	26,43	105,71	105,71

17 sillas urban sin brazos aluminio blancas	1.411,10	282,22	1.128,88	1.128,88
11 sillas urban ruedas sin brazos aluminio respaldo blancas	1.723,65	344,73	1.378,92	1.378,92
2 sillones Daphne tapiz	1.372,14	274,43	1.097,71	1.097,71
Mesa rincón etnia 60*60 cromada sobre lacado blanco	126,20	25,24	100,96	100,96
2 sillas dirección dhalia respaldo alto ruedas	752,14	150,43	601,71	601,71
Mesa rectangular 16*80*73 tempo melamina blanco	176,18	35,24	140,94	140,94
Faldón melamina para mesa 160 blanco	23,72	4,74	18,97	18,97
Sobre 110*60 melamina blanco	88,94	17,79	71,15	71,15
Mesa reuniones redonda 116 melamina blanco	214,29	42,86	171,43	171,43
Pletinas+herrajes unión buck+mesa+ala	29,65	5,93	23,72	23,72
Librería T2 con tapa puertas dobles 236*80*45 blanco	526,83	105,37	421,47	421,47
Librería T2 con tapa puertas bajas 236*80*45 blanco	403,17	80,63	322,54	322,54
Estante fijo ancho 80 25mm blanco oh	259,18	51,84	207,35	207,35
Cubeta III adosada prof. 60 4 cajones blanco	252,41	50,48	201,92	201,92
Mobiliario diverso anexo 2	15.136,54	3.027,31	12.109,23	12.109,23
TOTAL	29.068,33	5.813,67	23.254,66	23.254,66

Ante la situación concursal la AC otorgó un valor a dicha partida de 23.254,66 euros, coincidente con su valor neto contable a la fecha.

- **Contratos**

La concursada tiene suscritos diversos contratos con empleados y terceros:

Contrato de alquiler: Suscrito con la arrendadora Apyce, S.A. en fecha 29 de diciembre de 2014, para el arrendamiento del local donde la concursada desarrolla su actividad sito en la calle Cadmo nº 37 de Rubí (Barcelona).

Contratos laborales: 8 trabajadores en plantilla.

	Trabajadores
Dirección General	1
Coordinador médico	1
Coordinadora recepción	1
Fisioterapeutas	2
Psicóloga	1
Enfermera	1
Limpiadora	1

Contratos con profesionales médicos: hasta unos 40 profesionales autónomos.

Contratos de suministros y otros propios de la actividad.

Contratos de leasing: Contratos de arrendamiento financiero suscritos con la entidad financiera Banco Popular, S.A. en fecha 15/07/2015.

Maquinaria en Leasing		
	Valor adquisición	Nº contrato
Cardiología		
DEFIBRILADOR SEMIAUTOMATICO MOD. CU-SP1	1.180,00	Leasing nº 540-0774695
FONENDOSCOPIO LITTMANN CLASSIC II ADULTO NEGRO	165,60	Leasing nº 540-0774712
PACK CLICKHOLTER	2.449,02	Leasing nº 540-0774712
PACK CUBESTRESS LITE (SOFTWARE + ACCESORIOS)	3.103,00	Leasing nº 540-0774712
PACK WALK 200B ABPM	1.323,00	Leasing nº 540-0774712
TAPIZ XR450R CONSOLA CONTRL REMOTO CARDIOLINE	5.674,50	Leasing nº 540-0774712
TOTAL	13.895,12	
Cirugía General y aparato digestivo		
BISTURI ELECTRIC BM780II	6.584,00	Leasing nº 540-0774702
GUANTES PARA PROTECCION NITROGENO	217,80	Leasing nº 540-0774695
KT CRY-AC 0.3 LITROS	816,75	Leasing nº 540-0774695
TOTAL	7.618,55	
Cirugía Vasculat		
CAPILLARY SCOPE 500 MEDL4N5	345,00	Leasing nº 540-0774712
TOTAL	345,00	
Dermatología		
DERMASCOPEDOLARIZER MEDL4DW	465,00	Leasing nº 540-0774712
GOLDEN	500,00	Leasing nº 540-0774705
TOTAL	965,00	

	Valor adquisición	
Fisioterapia		
ACCESORIOS PRESOTERAPIA EXTREMIDADES INFERIORES	175,45	Leasing nº 540-0774695
ACCESORIOS PRESOTERAPIA EXTREMIDADES SUPERIORES	181,50	Leasing nº 540-0774695
ALMOHADILLA CERVICAL	116,85	Leasing nº 540-0774712
ANDADOR	66,00	Leasing nº 540-0774695
APLICADOR LASER 905 nm 5 X 50 W.	609,00	Leasing nº 540-0774695
BAÑO PARAFINA PIES	148,00	Leasing nº 540-0774695
BIOFEEDBACK PELVICO PERITON	222,00	Leasing nº 540-0774695
BOMBA PARA HINCHAR BALONES DE GIMNASIA	3,63	Leasing nº 540-0774695
CABEZAL MULTIFRECUENCIA 1/3 MHZ 3 CM2	375,00	Leasing nº 540-0774695
CAMILLA FIJA METALICA 2C 62 X 168 COLOR 57 (JAVA)	1.776,00	Leasing nº 540-0774712
CAMILLA HI-TECH 1 SOLENOIDE	3.870,00	Leasing nº 540-0774712
CICLOERGOMETRO CARIOLINE XR50	2.667,50	Leasing nº 540-0774712
COJIN CUÑA MEDIANO COLOR JAVA	194,55	Leasing nº 540-0774712
COJIN MEDIO CILINDRO PEQUEÑO. COLOR JAVA	104,85	Leasing nº 540-0774712
E. MAGNETO MG-WAVE EME 8200	1.875,00	Leasing nº 540-0774695
EME MICROONDAS MODELO EXCL.MARPE DE 250 W.	2.895,00	Leasing nº 540-0774695
EME ULTRASONIDOS DE 1/3 MHZ SOBREMESA US-50	1.357,00	Leasing nº 540-0774695
ESCALERILLA DE DEDOS 28 PELDAÑOS	63,00	Leasing nº 540-0774695
ESPALDERA DE 1 CUEPO	289,00	Leasing nº 540-0774695
ESTERILLA	157,06	Leasing nº 540-0774695
ESTIMULADOR INCONTINENCIA	108,00	Leasing nº 540-0774695
HIDROTERAPIA MANOS	1.795,75	Leasing nº 540-0774695
HIDROTERAPIA PIES	1.701,85	Leasing nº 540-0774695
LAMPARA IR CON REGULADOR DE INTENSIDAD Y REJILLA	682,00	Leasing nº 540-0774695

LASER PORTATIL INCLUYE APLICADOR DE LAS 905 nm 1 X 50 W.	2.039,00	Leasing nº 540-0774695
MICROONDAS MODELO EXCL. MARPE DE 250W.	2.799,00	Leasing nº 540-0774695
PACK ACCESORIOS PANEL POLEOTERAPIA	292,00	Leasing nº 540-0774695
PARALELAS FIJAS	914,76	Leasing nº 540-0774695
PERINOMETRO MECANICO ANAL	199,00	Leasing nº 540-0774695
PERINOMETRO MECANICO VAGINAL	135,00	Leasing nº 540-0774695
PESA CUFF 0.5 KG.	24,50	Leasing nº 540-0774695
PESA MANCUENA DE 1 KG.	26,74	Leasing nº 540-0774695
PESA MANCUERNA DE 0.5 KG	26,74	Leasing nº 540-0774695
PLATO EQUILIBRIO	47,31	Leasing nº 540-0774695
PRESOTERAPIA	1.004,30	Leasing nº 540-0774695
PRONADOR SUPINADOR DE MUÑECA	174,24	Leasing nº 540-0774695
SAUNDER CERVICAL	580,00	Leasing nº 540-0774695
SAUNDER LUMBAR	585,00	Leasing nº 540-0774695
SONDA RECTAL PARA INCONTINENCIA	40,00	Leasing nº 540-0774695
SONDA VAGINAL PARA INCONTINENCIA	42,00	Leasing nº 540-0774695
TABURETE CIRCULAR BASE ALUMINIO COLOR 57 (JAVA)	610,00	Leasing nº 540-0774712
TENS DIGITAL 2/C BURTZ, NORMAL I MO. TN 20	217,80	Leasing nº 540-0774695
TOBILLERA ARENA 0.5 KG.	30,86	Leasing nº 540-0774695
TOBILLERA ARENA 1 KG.	40,78	Leasing nº 540-0774695
ULTRASONIDOS	999,00	Leasing nº 540-0774695
UNIDAD DE CALOR (PARA COMPRESAS)	1.535,49	Leasing nº 540-0774695
UNIDAD DE FRIO 84 X 69 X 39 CM	2.957,24	Leasing nº 540-0774695
TOTAL	36.754,75	
Enfermería	Valor adquisición	
AUTOCLAVE VAPO ST 18 LITROS	3.141,18	Leasing nº 540-0774712
BASCULA DIGITAL CON TALLIMETRO	248,00	Leasing nº 540-0774695
BASCULA DIGITAL DE BAÑO DE CRISTAL	22,00	Leasing nº 540-0774712
EQUIPO DE EMERGENCIA CON ASPIRADOR VENTURI E-420D	404,01	Leasing nº 540-0774712
ESPIROMETRO DATOSPIR 120B	1.872,16	Leasing nº 540-0774695
GLUCOMETRO	22,35	Leasing nº 540-0774695
MARTILLO DE REFLEJOS	11,30	Leasing nº 540-0774695
NEBULIZADOR TIPO DOMICILIARIO	98,00	Leasing nº 540-0774695
OTOSCOPIO BOLSILLO RI-SCOPE HALOGENA 2.5 V.	230,00	Leasing nº 540-0774695
SELLADORA D-301 COMPLETA	465,00	Leasing nº 540-0774712
STARTER PACK DUOGRAFTER II (CENTRIFUGA + 10 KITS)	2.150,00	Leasing nº 540-0774712
TERMOMETRO ELECTRONICO	10,40	Leasing nº 540-0774695
TOTAL	8.674,40	
Medicina Estética	Valor adquisición	
MCT INJECTOR	3.900,00	Leasing nº 540-0774707
TOTAL	3.900,00	
Medicina General	Valor adquisición	
ANALIZADOR DE LACTATO SCOUT+	765,00	Leasing nº 540-0774712
BANDEJA ACERO INOXIDABLE CON TAPADERA 20 X 30 X 5 CM	133,15	Leasing nº 540-0774695
BATEA REDONDA INOXIDABLE 40 X 20	67,54	Leasing nº 540-0774695
ECOGRAF MYLAB SIX	29.000,00	Leasing nº 540-0774710
ECOGRAF MYLAB50	9.000,00	Leasing nº 540-0774710
LAMPARA ILUMINACION RECONOCIMIENTOS	121,00	Leasing nº 540-0774695
MARTILLO DE REFLEJOS	22,60	Leasing nº 540-0774695
RIÑONERA 25 CM	50,70	Leasing nº 540-0774695
TABURETE FAST ALTURA REGULABLE A GAS COLOR NEGRO	570,40	Leasing nº 540-0774712
TALLIMETRO DE CINTA PARA FIJACION MURAL, CURSOR ANCHO ALCANCE 0-220 CM	21,00	Leasing nº 540-0774695
TERMOMETRO ELECTRONICO	20,80	Leasing nº 540-0774695
TOTAL	39.772,19	

Nutrición	Valor adquisición	
MONITOR COMPOSICION CORPORAL PROFESIONAL	128,00	Leasing nº 540-0774695
TOTAL	128,00	
Obstetricia y Ginecología	Valor adquisición	
CAMILLA GINECOLOGICA HIDRAULICA 62 X 182 COL.JAVA	1.675,49	Leasing nº 540-0774712
COPOSCOPIO DE LUZ LED-ECLERIS	8.997,00	Leasing nº 540-0774702
TOTAL	10.672,49	
Oftalmología	Valor adquisición	
3D - OCT-1000 MARK I TOMOGRAFO COHER OPT	35.350,00	Leasing nº 540-0774713
ATE - 800 MESA CON 2 TABLEROS 1015		Leasing nº 540-0774713
BANDEJA TECLADO DESLIZANTE ATE-800		Leasing nº 540-0774713
BRAZO ARTICULADO PARA OCT		Leasing nº 540-0774713
CABLE USB TIPO A-B 2.5 3 MTS.		Leasing nº 540-0774713
EQUIPO HFA830	17.415,00	Leasing nº 540-0774708
IMPRESORA HP DESKJET 2540 ALL-IN-ONE CN4C15F4HG		Leasing nº 540-0774708
KERTATRON PICCOLO 63 bd		Leasing nº 540-0774708
MINI SOPORTE IMPRESORA ATE-800		Leasing nº 540-0774708
MONITOR TFT 21.5" PANORAMICO DELL		Leasing nº 540-0774708
REGLETA ENCUFE MAESTRO Y 5 TOMAS		Leasing nº 540-0774708
SOPORTE PC PARA ATE-800		Leasing nº 540-0774708
TECLADO & MOUSE INALAMBRICO		Leasing nº 540-0774708
TOTAL	52.765,00	
ORL	Valor adquisición	
ASPIRADOR SUPER VEGA 2 LITROS	195,00	Leasing nº 540-0774712
AUDIOMETRO AD226 (VIA AEREA Y VIA OSEA)	1.900,00	Leasing nº 540-0774706
CABINA AUDIOLOGICA 110 X 110 REDUCCION DE 35dB	3.670,00	Leasing nº 540-0774706
EARSCOPE PNEUMATIC MEDL4EP	495,00	Leasing nº 540-0774712
TOTAL	6.260,00	
Pedagogía-Psicología	Valor adquisición	
SISTEMA PRO DE NEUROFEEDBACK / BIOFEEDBACK	12.314,44	Leasing nº 540-0774715
TOTAL	12.314,44	
Pediatría	Valor adquisición	
BASCULA PEDIATRICA DIGITAL SECA 354	165,00	Leasing nº 540-0774712
TOTAL	165,00	
Radiodiagnóstico	Valor adquisición	
APARELL DE RAIGS X AMB SISTEMA UNIVERSAL	18.000,00	Leasing nº 540-0774716
MAMO ALPHA RT		Leasing nº 540-0774716
SISTEMA DIGITALITZADOR CARESTREAM AMB MAMO	27.500,00	Leasing nº 540-0774716
ORTOPANTOGRAFO	5.600,00	
TOTAL	51.100,00	

Traumatología y Cirugía Ortopédica	Valor adquisición	
CIZALLA PARA YESOS	89,54	Leasing nº 540-0774695
OZONIZADOR DE AGUA OZONOSAN	650,00	Leasing nº 540-0774714
OZONOSAN PHOTONIC	9.692,50	Leasing nº 540-0774714
SEPARADOR PARA YESOS	45,00	Leasing nº 540-0774695
SIERRA PARA YESOS	495,00	Leasing nº 540-0774695
TRIJERA PARA YESOS	35,09	Leasing nº 540-0774695
TOTAL	11.007,13	
Urología	Valor adquisición	
UROCAP IV WIRELESS	3.100,00	Leasing nº 540-0774711
TOTAL	3.100,00	
TOTAL VALOR DE ADQUISICIÓN	253.837,07	

2.2.- SISTEMA DE REALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS RELATIVOS A LA UNIDAD PRODUCTIVA

Realización a través de adjudicación directa de la unidad productiva, siguiendo las siguientes condiciones:

Se propone la realización a través de adjudicación directa a favor de quien presente la mejor oferta por la unidad productiva con la subrogación del mayor número de contratos de trabajo, sin limitación alguna en cuanto al precio de la transmisión. En este sentido, la Administración Concursal publicitará y explorará las posibilidades de transmisión en el mercado y sus posibles optantes, quienes deberán presentar las ofertas en el propio Juzgado, para su posterior apertura el día que se señale. **Este sistema de realización se propone por el término máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de autorización por el Juzgado.**

El sistema de realización mediante adjudicación directa con subrogación de contratos laborales y de toda índole, sin sujeción a un precio mínimo y libre de cargas salvo las específicamente reguladas en este Anexo u ofertadas por el adquirente en su oferta, se considera el sistema más idóneo y razonable posible teniendo en cuenta la naturaleza del negocio, la situación de la concursada y la posibilidad de dar continuidad a la actividad del centro médico.

I. Publicidad del procedimiento de venta de la Unidad Productiva

La publicidad que se someterá el presente Plan de Venta de Unidad Productiva es la siguiente:

- Se dará traslado a todas las partes personadas en el concurso.
- Se colgará en el tablón de anuncios del Juzgado.
- Se dará traslado al Departament d'Indústria de la Generalitat de Catalunya.
- Se explorará, contactará y recibirá a los posibles inversores que pudieran estar interesados en su adquisición.
- Web concursal.
- Gabinete de prensa del TSJ de Catalunya.

II. Financiación necesaria al objeto de dar continuidad a la prestación de los servicios médicos y el mantenimiento de la actividad asistencial.

La actividad de la Unidad Productiva de INSTITUT MEDIC RUBI tiene las peculiaridades propias del sector de servicios médico-asistenciales. A la fecha de elaboración del presente plan de venta, la concursada se encuentra en una difícil situación financiera y con dificultades para atender sus gastos ordinarios. En este sentido, una vez realizadas las previsiones de costes y su planificación financiera, resulta que las necesidades de financiación inmediatas y que deberían materializarse lo antes posible, ascienden a unos 25.000 euros.

El plazo previsto para la adjudicación de la Unidad Productiva puede no ser inferior a un mes, ya que deben mediar desde la fecha de traslado a las partes personadas en el procedimiento, un mínimo de 3 días para la formulación de observaciones y alegaciones al plan de venta y en el mismo se contempla otros 10 días hábiles adicionales para la apertura de las ofertas recibidas, su evaluación y final adjudicación, según el método que se propone. Ello significa que, en el mejor de los casos, la adjudicación de la Unidad Productiva podía realizarse en diciembre, fechas en las que

ya habría que haber liquidado, total o parcialmente, los gastos y aprovisionamientos contra la masa más inmediatos (arrendamiento local, leasing, Seguridad Social, nóminas y facturas de profesionales médicos, suministros, etc.).

Por consiguiente, el presente plan de venta ofrece a los interesados en la adquisición de la Unidad Productiva la posibilidad de proporcionar una financiación transitoria que permita dar continuidad a su normal actividad médico-asistencial evitar una discontinuidad en los servicios prestados.

Dicha financiación transitoria tendría la consideración de Precio de la oferta y sería deducida del pago resultante, en caso de adjudicación, del importe total ofrecido por la Unidad Productiva. La financiación transitoria que se reciba se aplicará a la liquidación de créditos contra la masa y estará bajo el control de la Administración Concursal en una cuenta corriente separada.

Quienes otorguen financiación transitoria por importe mínimo de 25.000 euros tendrán el derecho a presentar mejora de oferta, sin ningún tipo de condicionamiento ni limitación, una vez realizada la apertura de la totalidad de ofertas en sede Judicial, según se explicita en el apartado V siguiente. Asimismo, quedarán liberados de la constitución del depósito para tener acceso a la información y poder participar en el proceso de adjudicación.

A quienes hubiesen anticipado financiación transitoria a la concursada y no resultasen adjudicatarios, se procederá a devolverles la totalidad de los importes anticipados, sin intereses, tras la formalización de la adjudicación de la Unidad Productiva, ya que dichas cantidades tendrán la consideración de créditos contra la masa.

III. Acceso a la información de la concursada para elaborar una oferta y poder participar en el proceso de adjudicación

Aquellos interesados en la adquisición de la Unidad Productiva del INSTITUT y al objeto de obtener la información detallada (due diligence) de los activos integrantes de

su perímetro, parámetros de negocio y demás elementos necesarios para poder realizar ofertas por la Unidad Productiva, podrán dirigirse a la AC o la propia compañía a tal efecto.

Se considera necesario adoptar determinadas medidas a fin de evitar que, en la medida de lo posible, este procedimiento de adjudicación sea aprovechado por terceros que persigan únicamente la obtención de información de la concursada e intenten aprovechar este mecanismo con unas finalidades distintas a las de elaborar una oferta para la adquisición de la Unidad Productiva. En este sentido, para la puesta a disposición de la información anteriormente referida de la Unidad Productiva, se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- **Carta de Confidencialidad:** La firma de una carta de confidencialidad, según modelo que se facilitará, que deberá ser firmada por persona con poderes bastantes de representación de la ofertante, debiendo acreditar dicha capacidad.
- **Constitución de depósito para tener acceso a la información y poder participar en el proceso de adjudicación:** Será necesaria la consignación de un depósito por un importe de 5.000,00 euros para poder obtener la información económica y financiera de la Unidad Productiva, así como para poder presentar una oferta por la misma. Dicha consignación deberá realizarse en la cuenta de consignaciones del Juzgado Mercantil N° 1 de Barcelona, en el Concurso Voluntario de Acreedores n° 676/2017-D. El importe consignado, así como el percibido en concepto de financiación transitoria, se deducirá del precio a pagar por el adjudicatario y se devolverá al resto de participantes, hayan presentado o no su oferta, una vez formalizada la adjudicación de la Unidad Productiva por el Juzgado Mercantil.

Quien otorgue financiación transitoria contenida en el apartado II anterior, quedará liberado de la constitución del depósito para tener acceso a la información y poder participar en el proceso de adjudicación.

Si el designado adjudicatario no formalizara finalmente la adquisición, perderá el depósito consignado en beneficio de la masa activa del concurso, sin perjuicio de la reclamación a éste por los daños y perjuicios que fuesen procedentes.

IV. Requisitos mínimos de las Ofertas de adquisición de la Unidad Productiva

Es condición esencial para la toma en consideración de las ofertas presentadas dentro de este proceso que las mismas cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- i. La oferta deberá contener los datos del procedimiento concursal, datos de la entidad que presenta la oferta y de su legal representante, justificación del poder suficiente del firmante de la Oferta y datos de contacto.
- ii. La Oferta de compra de la Unidad Productiva debe contener la siguiente documentación y manifestaciones:
 - a. Justificante de haber consignado un depósito de 5.000 euros en la Cuenta de Consignaciones de los Autos del Concurso Voluntario de Acreedores nº 676/2017-D del Juzgado Mercantil Nº 1 de Barcelona o de haber facilitado la financiación contenida en el apartado II anterior.
 - b. Que la oferta es firme e irrevocable.
 - c. El plan de negocio del Oferente.
 - d. El número de trabajadores que va a subrogarse en sus contratos de trabajo, en las condiciones actuales.
 - e. Relación de los contratos, distintos a los laborales, en los que interesa la subrogación a favor del Oferente. En particular la asunción y obligaciones frente a los profesionales médicos.
 - f. Que la oferta comprende la totalidad de los activos incluidos en el perímetro de la unidad productiva.
 - g. Que el Oferente acepta el estado jurídico en el que se encuentran los bienes y derechos por los que ha ofertado.
 - h. Constar el precio de la oferta, pagadero en un plazo máximo de 4 días a contar desde el Auto de Adjudicación.

- i. No se aceptarán ofertas condicionadas. No tendrá la consideración de oferta condicionada el prever que la misma queda sujeta a que el Auto de Adjudicación prevea que la transmisión se realiza con exclusión de las deudas concursales que constan en el expediente (salvo las expresamente asumidas por el mismo), incluidas las obligaciones fiscales y tributarias, quedando exento de cualquier responsabilidad por hechos anteriores a la cesión, al adquirir libre de cargas y gravámenes los activos y la Unidad Productiva asociada, según dispone el artículo 146 bis de la Ley Concursal, con excepción de los efectos propios de la sucesión de empresa contemplada en el artículo 149.4 de la Ley Concursal.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente punto, supondrá que la Oferta de que se trate no se tome en consideración.

V. Proceso de recepción de las Ofertas de adquisición de la Unidad Productiva, Evaluación y Auto de Adjudicación

- i. Las ofertas de adquisición de la Unidad Productiva serán presentadas ante el Juzgado Mercantil N° 1 de Barcelona, sección D, dentro del plazo comprendido entre el día de hoy y hasta los 10 días hábiles siguientes a la autorización por el Juzgado del Plan de Venta de Unidad Productiva aquí expuesto.
- ii. En el supuesto de que una vez transcurridos los 10 días hábiles anteriormente referidos se hubiese recibido una única oferta, se procederá a su inmediata apertura y, si cumple con los requisitos mínimos establecidos, se procederá a solicitar al Juzgado la adjudicación directa a favor de dicho Oferente.
- iii. En el supuesto de concurrir varias ofertas que cumplan con los requisitos mínimos previstos y sea el diferencial de su evaluación económica (Precio) de un máximo del 15% entre ellas, se procederá a solicitar al Juzgado la convocatoria de una subastilla a celebrar en el mismo momento o dentro de los dos días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas, a la que únicamente podrán concurrir los Oferentes que hayan presentado ofertas que cumplan los requisitos previstos en los apartados anteriores y la referida condición de

diferencial de Precio de un 15% de diferencia máxima. Asimismo y en cualquier caso, quien hubiera otorgado financiación transitoria por un importe mínimo de 25.000 euros, según se dispone en el apartado II anterior, tendrá el derecho preferente a participar en la referida subastilla, sea cual sea el diferencial de precio de su oferta comparada con las del resto de ofertantes.

En dicha subastilla:

- Se dará la posibilidad a los Oferentes allí presentes de formular mejoras de sus ofertas iniciales.
- Se deberán efectuar las aclaraciones que sobre el contenido de las mismas sean solicitadas por el Juzgado, la AC y los representantes de los trabajadores.

Con las mejoras formuladas y las aclaraciones realizadas, quedaran definidas de forma definitiva las distintas ofertas presentadas por los Oferentes.

De las ofertas finales se dará traslado a la AC y a los trabajadores, para que emitan una valoración de las mismas.

Dicha valoración se efectuará, en la medida de lo posible, en el mismo acto, y de no ser posible, dentro de un plazo máximo de DOS DÍAS hábiles desde la celebración del acto de apertura de ofertas.

Tras la valoración de las ofertas se dictará Auto de Adjudicación a favor del mejor postor.

VI. Criterios de evaluación de las propuestas

Para realizar la evaluación de las distintas ofertas presentadas, por parte de la AC se tendrá en consideración el Precio de la Oferta, que contendrá el importe monetario efectivamente ofertado por la Unidad Productiva, el número de trabajadores subrogados por el adquirente y los contratos asumidos con los profesionales médicos, entre otros contratos. Asimismo, se tendrá en consideración la solvencia del ofertante y

la bondad del plan de negocio presentado de la Unidad Productiva que asegure su continuidad.

Al respecto, tendrá la consideración de precio de la oferta ya satisfecho el importe efectivamente aportado por el Oferente en concepto de financiación transitoria y el depósito de 5.000 euros consignado.

Por otro lado, no se valorará a efectos de Precio de la Oferta el importe de las deudas mantenidas por la concursada de naturaleza laboral o con la Seguridad Social a cuyo pago la adquirente pueda ser declarada responsable por la sucesión de empresa (art. 149.4 LC) derivada de la adjudicación de la Unidad Productiva.

No obstante, dichas circunstancias sí serán tenidas en cuenta como beneficios indirectos.

Por último, entre las ofertas cuyo valor no difiera en más del 15 por ciento entre ellas, podrá acordarse la adjudicación a una de ellas cuando se considere que garantiza en mayor medida la continuidad de la empresa, o en su caso, de la Unidad Productiva, y de los puestos de trabajo, así como la mejor satisfacción de los créditos de los acreedores.

VII. Cierre de la venta de la Unidad Productiva

Se establece un plazo máximo para el pago del precio de la transmisión de 4 días hábiles a contar desde la ejecutividad del Auto de Adjudicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido al pago del precio ofertado, se dará por desistido al que haya resultado adjudicatario, perdiendo el importe entregado con concepto de depósito y de la financiación transitoria, sin perjuicio de los daños y perjuicios que le puedan ser reclamados. En este caso, se procederá a acudir al ofertante que haya resultado en segundo lugar para ofrecerle la adjudicación de la Unidad Productiva, si aún fuere de su interés.

En el supuesto que la oferta que resulte adjudicataria no prevea la subrogación en la totalidad de la plantilla de la concursada, en el plazo de DOS DÍAS a contar desde el Auto de Adjudicación, el adjudicatario deberá identificar a aquellos trabajadores concretos en cuyos contratos no se subroga.

En su caso, el contrato por medio del cual se articule la transmisión de la Unidad Productiva, se hará constar, en todo caso:

- i. Que la transmisión de la Unidad Productiva se lleva a cabo en los términos y con los efectos previstos en la Ley Concursal y en el Auto de Adjudicación.
- ii. Se hará constar que la adjudicataria acepta los bienes y/o derechos en el estado en que se encuentran, declarando que los recibe a su completa conformidad, renunciando a cualquier acción de saneamiento, sea por vicios o defectos ocultos, o cualquier otra que pudiere corresponderle en Derecho por vicios o defectos físicos o jurídicos que afectasen a los bienes vendidos.
- iii. El acuerdo no contendrá manifestación ni pacto alguno relativo a la responsabilidad frente a terceros de la adjudicataria derivada de la venta de la Unidad Productiva, distinta a las que consten expresamente recogidas en el Auto de Adjudicación.
- iv. Se hará constar que corresponderá a la adjudicataria llevar a cabo todas las gestiones relativas al tratamiento de datos de carácter personal que se deriven de la venta de la Unidad Productiva, procediendo a su costa, informar a las diferentes personas físicas afectadas de la cesión de sus datos de carácter personal, en los términos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, a incorporarlos a uno o varios ficheros de datos que le sean cedidos, adoptando las medidas de seguridad oportunas, siendo la compradora la responsable del cumplimiento de las obligaciones legales relativas al tratamiento de dichos datos desde su propia base de datos y de conformidad con la normativa de protección de datos de carácter personal.
- v. En cuanto al corte de operaciones, en el acuerdo se hará constar la fecha a partir de la cual el adjudicatario asume la titularidad, gestión y control de la Unidad Productiva.

VIII. Ausencia de ofertas

En el supuesto que transcurridos los plazos señalados no se hubieran recibido ofertas, cabrá la posibilidad de que se solicite al Juez del concurso una prolongación de dicha de recepción de ofertas por un período de UN MES adicional en los mismos términos y condiciones.

IX. Incumplimiento y resolución de la compraventa

En el caso que transcurrido el plazo establecido para hacer efectivo el pago del precio, no se produjera dicho pago, o se produjera cualquier otro tipo de incumplimiento, la Administración Concursal solicitará al Juzgado la revocación de dicha oferta y la adjudicación al ofertante que se encontrase en segundo lugar o, para el caso de no existir más interesados, se prorrogaría la recepción de ofertas por un período de UN MES.